

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 11 1 NOV 2021 -

RESOLUCIÓN № 1 0 2 5 - 0 2 1

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 29489/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal Nº 348/2021, y Resolución Municipal Nº 966/2.021.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", Expte. Nº 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. Nº 219/2021, y por Resolución Municipal Nº 348 – 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 29489/21, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (400) BOLSAS DE CEMENTO X 50 KG, (300) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 12 MM Y (400) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 6 MM, PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial Nº 8.072 – Decreto Reglamentario Nº 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal Nº 966 – 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple Nº 122/21.-

Que, de conformidad a la Ley Nº 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple Nº 122/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 04/11/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron tres (03) ofertas: 1. FERRETERIA Y CORRALÓN ROLDÁN, San Martín 238, Ciudad de Aguaray, 2. CORRALÓN LA OBRA, San Martín 994, Ciudad de Tartagal, y 3. CORRALÓN F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como ofertas ganadora a las empresas: 1. CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. Nº 27-20352243-1, requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$1.046.681,00) IVA incluido, y 2. CORRALÓN F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-65013386-9, requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS TRECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el presente acto administrativo;



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Secretario Sr. Alan Montes



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN № 1 0 2 5 - 0 2 1

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.RESUELVE

- Art.1°.OTORGAR a las siguientes Empresas: 1. CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1, con domicilio legal en San Martin 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 2 Y 3 DE LA COMPARATIVA, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$1.046.681,00) IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, y 2. CORRALÓN F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1 DE LA COMPARATIVA, por un monto total de PESOS TRECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00), IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, correspondiente a la "ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 122/21, PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS CIUDAD DE AGUARAY DPTO. SAN MARTÍN".-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Elbio Aigni Mentes
Elbio Aigni Mentes
Elbio Aigni Mentes
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Promota & Control of the Promota & Control of

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

